



# Del colegio de boticarios de Barcelona al Real Colegio de Farmacia de San Victoriano: José Antonio Savall y Valldejuli (1752-1831)

Anna M. Carmona i Cornet

**ADVERTIMENT.** La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) i a través del Dipòsit Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

**ADVERTENCIA.** La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) y a través del Repositorio Digital de la UB ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

**WARNING.** On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX ([www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)) service and by the UB Digital Repository ([diposit.ub.edu](http://diposit.ub.edu)) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

rica y Filosofía, de cuya facultad defendió públicas conclusiones, y obtuvo el grado de Bachiller.

Que en el año de 1777 fue admitido en el Colegio de Boticarios de dicha Ciudad, después de haber sufrido tres exámenes secretos, y dos de públicos, nemine discrepante.

Que en el mismo Colegio ha sido Consul, Padrino, y varias veces Exâminador.

Que la Real Sala del Crimen de este Principado, en el año de 1787, atendiendo à sus méritos y circunstancias, le nombró por Boticario de las Reales Cárceles con privativa, cuyo empleo desempeña actualmente con entera satisfacción.

Que en el año de 1788 publicó un Discurso sobre la necesidad de una Farmacopea nueva, por el que mereció la aprobación y aceptación de muchos Cuerpos Literarios.

Que en el de 1790 fue nombrado Visitador de los Boticarios de la Isla de Iviza, cuya visita efectuó con asistencia del Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler, actual Secretario del Despacho universal de Hacienda, entonces Comisionado Real en dicha Isla, lo que desempeño con el mayor esmero, y à enterá satisfacción, formando con acuerdo del expresado Excelentísimo Señor un arreglo para aquellos Boticarios.

Que es socio de mérito de la Sociedad económica de Tarragona.

Que lo es también de Número de la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, y corresponsal de otras.

Que en 1800 el Rey nuestro Señor atendiendo à

su instrucción y mérito le nombró por Ayudante de la Cátedra de Química del Real Colegio de la facultad teunida de esta Ciudad, con el sueldo, gracias, prerrogativas y exênciones que como à tal le corresponden, cuyo empleo ha desempeñado con el mayor esmero y general aprobación, haciendo las veces de Catedrático en su ausencia.

Que en el año de 1802 propuso un método para colorir el Buente de comunicación, que se construyó al lado del Real Palacio de Barcelona, mereciendo la aprobación de loa Arquitectos y Pintores, en tanto, que el Caballero Intendente Don Blas de Aranza tuvo à bien decretar y declarar, que el descubrimiento lo cree original y desinteresado el modo como lo ha presentado, à pesar de no haberse servido de él; por lo que lo considera digno de recomendación.

Finalmente que para la mayor instrucción de los Alumnos de este Real Colegio ha dado dos cursos enteros de conferencias privadas, sin que por ellas haya exigido ninguna paga, ni recompensa, antes bien ha costeado à sus expensas todos los experimentos que les ha manifestado.

Y para los fines que convenga, doy la presente, segun consta por los documentos que existen en la Secretaria de mi cargo, y que se han presentado à este fin. Barcelona 2 de junio de 1805. Firmado: Francisco Junoi Secretario".

Estos méritos relacionados por Junoi nos merecen plena confianza, aparte de por la credibilidad que merece el firmante por su personalidad y situa-

cion, porque fué impreso y publicado. Y si no hubiese sido cierto, se hubiese expuesto a un doloroso mentís. Por tanto, aunque no hemos encontrado ningun documento que certifique el cargo de Savall como Boticario de las Reales Cárceles, lo aceptamos aunque no podamos pormenorizar detalles de su actuación. Lo mismo podemos decir de su ejercicio como visitador de las Boticas de la Isla de Ibiza. Aunque sobre esta ultima cuestión tambien hemos encontrado confirmacion en el documento que se expone mas adelante.

Al mes siguiente, hallamos otra carta de Savall tambien dirigida al Rey en fecha 5 de Noviembre de 1805, que dice entre otras cosas (466 ): "D<sup>n</sup> José Antonio Savall, Catedratico Substituto que fue del Rl Colegio de Cirugia de Barcelona, puesto a L.R.P. de V.M..... expone: Que por la Rl Junta de Farmacia con fha de 2 del corriente se le ha trasladado una Rl Orden de 29 de octubre.... se ha servido admitirle la renuncia de la Plaza de Substituto del Rl Colegio de Farmacia establecido en Madrid en atención a los motivos que expuso a V.M. le impedian trasladarse a esta corte hallandose como se halla establecido en Barcelona con su Muger de delicada Salud, y con numerosa Familia; cuyo transporte, y el esttablecimiento en este Pueblo le aniquilaria en términos, que no le seria posible subsistir con tantas obligaciones.....". Indica que por Rl Orden de 23 de mayo de 1804 se separaron de los Colegios de Cirugia a los Catedraticos Medicos y Farmaceuticos y mandó se les propusiese para destinos equivalentes".



DIAS CUARTO, Q. V. A. R. E. N. T. A. M. A. R. A. V. E. D. I. S., A. Ñ. O. D. E. M. D. C. C. C. I. N. C. O.

Señor.

Don José Antonia Savall, Catedrático Substituto q. fue del R. Colegio de Cirugía de Barcelona, puesto a S. R. de Vell. con el mas profundo rendim<sup>to</sup> expone: Que por la Junta de Farmacia con fines de 2 del corriente se le ha trasladado una R. Orden de 29 de Octubre en que consiguiendo a la representacion que dirigió a V. R. P. se ha querido U. E. admitirle la renuncia de la Plaza de Substituto del R. Colegio de Farmacia establecido en ciudad en atencion a los motivos que expuso a Vell. le impedian trasladarse a esta Corte hallándose como se halla establecido en Barcelona con su mujer de delicada Salud, y con numerosa Familia; cuyo transporte, y el establecim<sup>to</sup> en este Pueblo le aniquilaria en terminos, que no le seria posible sustraer con tantas obligaciones, deseando sin embargo servir a Vell. en quanto esta se lo permitian.

Quando Vell. tubo por conveniente separar de los R. Colegios de Cirugía a los Catedráticos Médico y Farmacéuticos empleados en ellos por R. Orden de 2 de Mayo de 1804 se dignó mandar que por las Juntas respectivas se les propusiese para destinos equivalentes, y por otra de 6 de Noviembre del mismo año, ha sido que se verificase su colocacion se les asistiese con el sueldo de sus sueldos, pagados por las tres facultades, lo qual es una prueba evidente de que la R. interencion de Vell. fue que por el buen desempeño que hacia

de que se les continuase en destinos correspondientes, no querian, y que la separacion de ellos solo se ejecutara, con el fin de arreglar a un sistema los Colegios de Cirujia, pero no por que se hubiese advertido falta alguna en los Sujetos que comprehendia.

Es si es que en su consecuencia V. M. se ha dignado nombrar a D.<sup>o</sup> Pedro Susterre de Puerto, y a D.<sup>o</sup> Manuel Gomez Ortega para Catedraticos del expresado Colegio Real de Farmacia de Madrid, sin embargo de que este ultimo era Substituto mas moderno que el exponeente, y admitir a D.<sup>o</sup> Juan Ameller que fue Catedratico en el citado Colegio de Cirujia de Barcelona, la renuncia de la Catedra del de Farmacia de Madrid que V. M. havia tenido a bien conferirle, mandando al mismo tiempo en R.<sup>o</sup> orden de 22 de Julio proximo pasado, que se le continuase el medio sueldo, y que se le colocase de Catedratico de la R.<sup>o</sup> Escuela de Farmacia de Barcelona quando se verificase su erccion.

En atencion puey a todo lo referido, y a que en el exponeente concurren las mismas circunstancias que movieron a V. M. a conceder esta gracia al expresado D.<sup>o</sup> Juan Ameller, y a que solo el exponeente queda sin colocacion, siendo asi que ha servido a V. M. con meritos relevantes, como es de ver en la Certificacion que se acompaña.

Supp.<sup>ta</sup> rendidam.<sup>te</sup> a V. M. se digne acordarle igual gracia, nombrando al Supp.<sup>te</sup> para una Catedra de Farmacia del Colegio que ha de establecerse en la Ciudad de Barcelona, y continuandole el sueldo que disfrutaba hasta que se verifique su plantificacion, y mandar que se le comuniquen ala Junta de Farmacia



Por otra Rl Orden de 6 de noviembre de 1804 que mientras que esperase destino "se les asistiese con la mitad de sus sueldos, pagados por las tres facultades". En consecuencia nombró a Pedro Gutierrez Bueno y Angel Gomez Ortega para Catedraticos del Colegio Real de Farmacia de Madrid" sin embargo de que este ultimo era substituto mas moderno que el exponente y admitir a D<sup>n</sup> Juan Ameller que fué Catedratico en el citado colegio de Cirugia de Barcelona, la renuncia de la Catedra del de Farmacia de Madrid, que V.M. habia tenido a bien conferirle, mandando al mismo tiempo en Rl Orden de 22 de Julio proximo pasado, que se le continuase el medio sueldo, y que se le colocase de Catedratico de la Rl Escuela de Farmacia de Barcelona quando se verificase su erección.

En atención pues a todo lo referido y a que en el exponente concurren las mismas circunstancias que movieron a V.M. a conceder esta gracia al expresado D<sup>n</sup> Juan Ameller, ya que solo el exponente queda sin colocación, siendo asi que he servido a V.M. con meritos relevantes, como es de ver en la certificación que le acompaño: Suppca rendidante a V.M. se digne acordarle igual gracia, combrando al Suppte para una Catedra de Farmacia del Colegio que ha de establecerse en la Ciudad de Barcelona, y continuandole el sueldo que disfruta hasta que se verifique su plantificación, y mandar que se le comuniqué a la Junta de Farmacia la orden correspondiente". San Lorenzo 5 de noviembre de 1805. Firmado: José Antonio Savall". (doc.cit.466). (\*)

---

(\*) Parece ser que Savall fué a gestionarlo personalmente.

Parece ser que la Junta de Farmacia dirige otro oficio en consecuencia al Excmo Sr. D. José Antonio Caballero el 7 de Noviembre en el que expone (467): "Con oficio de 21 de octubre de 1805 remitió a V.E. esta Junta de Farmacia el Memorial que presentó para Savall" apoyando su solicitud por juzgarla justa; y aora pasa a manos de V.E. el que nuevamente la ha dado el insinuado Savall dirigida al propio fin que la primera, que se reduce à pedir la continuación del medio sueldo que goza de las tres Facultades y una de las Catedras del Colegio de Barcelona quando se establezca, y nada tiene que añadir esta Junta a lo que expuso en su citado Informe".

En consecuencia, José Antonio Savall, queda definitivamente nombrado por S.M. para una de las Catedras que se han de erigir en el Colegio de Barcelona, según confirma el escrito formulado a la Real Junta de Farmacia, el 18 de noviembre de 1805, en el que figura (468 ): "A D. Josef Antonio Savall, à quien por Rl Orden de 29 de Oct<sup>o</sup> ultimo se sirvió al Rey admitir la renuncia q<sup>e</sup> hizo de una de las Catedras de substitutos del Coleg<sup>o</sup> de Farmacia que se hà de establecer en esa villa, se hà tenido S.M. conformandose con el parecer de V.S. exp<sup>to</sup> (expuesto) en sus inf<sup>es</sup> de 21 de dcho mes y 7 del corriente, nombrarle para una de las catedras de la misma facultad q<sup>e</sup> se han de erigir en el Coleg<sup>o</sup> de Barcelona, conservandole entretanto el medio sueldo que actualmente goza por las facultad<sup>s</sup> de Medicina Cirug<sup>a</sup> y Farmacia, por razon de haber sido catedratico en el Colg<sup>o</sup> de aq<sup>a</sup> ciud<sup>d</sup>. Y com Rl Orden lo par-

Lab.º 18.º de Nov.º de 1805

A la S.ª de Farmacia

A D. José Sadall, á quien por el orden de 28  
29 ordu.º ultimo se sirvió al Rey admitir la  
remunera q.º hizo ~~esta~~ ~~catedra~~ de una de las cate-  
dras de herbivato del Coleg.º de Farmacia que  
se ha de establecer en esta villa, se ha tenido

F

S. M. conformandose con el parecer de N. S.º

exp. en luy  
inf.º de

21 ~~de~~ dicho mes y 7 del corriente, nombrando  
para una <sup>de la misma dicha facultad</sup> ~~de las~~ ~~catedras~~ q.º se han de erigir

en el Coleg.º ~~de la ciudad~~ de Barcelona, con

servandose enretanto el modo metido que actu-  
alme.º goza por las ~~de~~ facultad.º de Medicina

Cirurg.ª y Farmacia, por rason de haberse  
catedratico en el Coleg.º de ag.º ciudad de Lérida

Al.º orden lo participo a N. S.º para que

60  
~~poniendo lo contenido del expediente de Lavall di-~~  
póngalo correspond. a su cumplimiento, y lo traslado  
~~a noticia del interesado. Dio. N. al vicario~~  
p.<sup>a</sup> en intelig. Dio. N.

ticipo a V.S. para que disponga lo correspond<sup>e</sup> a su cumplim<sup>to</sup>, y lo traslade al interesado p<sup>a</sup> su inteligencia".

Deducimos en consecuencia, que por R1 Orden de 29 de octubre de 1805, el Rey admitió la renuncia de la Catedra de Substituto del Colegio de Farmacia de Madrid de Jose'Antonio Savall, y por otra parte por R1 Orden del 18 de Noviembre de 1805, se sirvió S.M. nombrar a Jose Antonio Savall para una de las Catedras que se han de erigir en el Colegio de Barcelona, atendiendose a los informes presentados por la Junta de Farmacia del 21 de octubre, y 7 de noviembre de aquel mismo año. Lo que nos asegura poder afirmar categoricamente que Jose Antonio Savall fué nombrado el 18 de Noviembre de 1805, catedratico del Colegio de Farmacia que habia de establecerse en Barcelona.

Evidentemente en Barcelona, los dos únicos catedraticos nombrados por S.M. eran Juan Ameller y José Antonio Savall, a los que se comisionaron el 28 de Agosto de 1806, para buscar un local apto, donde poder desarrollar las actividades docentes del nuevo colegio.

Encontrando un huerto situado entre las calles de Trentaclaus (arco del Teatro) y Sta. Mónica, obrando en consecuencia para ello, con el intento de crear alli un edificio con aulas, laboratorios y otros departamentos para el Colegio, asi como iniciar un jardin botanico, para tenerlo todo concluido el 1º de Octubre de 1808. Desgraciadamente no pudo llevarse a cabo ya que surgió inesperadamente

la invasión napoleónica derrumbando todos los inicios e intentos hacia el nuevo colegio de Farmacia en Barcelona.

Volviendo de nuevo al año 1805, en el que fué nombrado Savall, catedrático del Colegio que había que erigirse en Barcelona, hallamos la documentación de solicitud para que se le concediesen los honores de Boticario de Cámara.

El primer oficio que encontramos está formulado por el Excmo Dr. Jose Caballero y va dirigido al Sr. Sumiller de Corps, y dice (469): "José Antonio Savall, boticario en la ciudad de Barcelona, "ha ocurrido al Rey con el adjunto memorial y certificación" en solicitud de que se le concedan los honores de boticario de Cámara. De orden de S.M. lo remito todo a V.E. para que en su vista informe lo que se le ofrezca y parezca. San Lorenzo 5 de diciembre de 1805. Firmado: Jose Caballero".

El 9 de diciembre de aquel mismo año el Sr. Sumiller de Corps contesta en un oficio al Sr. Jose Caballero, en el que expresa (470): "Del memorial y relación de meritos de D. Joseph Ant<sup>o</sup> Savall Boticario en Barcelona, que me remite V. Ex<sup>a</sup> de Rl orden para q<sup>e</sup> Informe lo que se me ofrezca en q<sup>to</sup> à su solicitud de Boticario de Cámara, resulta q<sup>e</sup> este Farmaceutico ejerce la facultad mas hace de 22 años. Que en el de 1790 con asistencia del Sr. D<sup>n</sup> Migl Cay<sup>no</sup> Soler, S<sup>rio</sup> actual del despacho de Haz<sup>da</sup> executó la visita de los Boticarios de la Isla de Ibiza, formando para gov<sup>no</sup> y direcc<sup>on</sup> de estos un arreglo con entera aprobación de dho Sr.

Exmo. Señor.

D. Josef Ant<sup>o</sup> Savall, boricario  
en la ciudad de Barcelona, ha  
acudido al Rey con el adjunto  
memorial y certificacion que  
le acompaña, en solicitud de  
que se le concedan los honores  
de boricario de Camara. Y el  
orden de S. M. lo remite todo  
a V. E. para que en su vista  
informe lo que se le oprimen  
y parezca. Dios que. a V. E. m. a.  
S. Sev. 20 de Diciembre de 1805.

Josef Calvo

A Sumiller de corps.

t )  
E. mag.  
Exc. S.

Del <sup>al</sup> item. y <sup>on</sup> relac. de <sup>en</sup> mere  
meritos q. V. Co. <sup>a</sup> mere <sup>e</sup>  
& D. Joseph Ant. Sarall  
~~de~~ Boticario en Bar-  
celona, que me remite  
V. Co. de Bl. oran, para  
q. Informe lo que se  
me puzca en q. a de  
solicitud de Boticario  
de lamana, resulta  
q. este Farmaceutico  
exerce las facultades  
hau de 22. años: Fue  
en el año de 1790. con

asistencia del Sr. D. Mig.  
Cay. Soler, S. actual del  
Despacho de Neg. Cocattó  
~~con el Sr. D. C. de~~  
~~satisfacc. de S. C. de~~ la visita  
ta a los Boticarios de  
la Isla de Ibiza, forman-  
do para gov. y direc.  
de esos en arreglo con  
entera aprobac. de S. C.  
Sr. Soler, q. podia Informar  
de que ~~particular~~ <sup>particular</sup> en caso ne-  
cesario; por todo lo qual  
y demás q. Costara la  
citada Relac. <sup>on</sup> ~~con~~ <sup>comiere</sup> ~~con~~ <sup>comiere</sup>  
acceder al referido Sr.  
Joseph Antonio Savall,  
a S. C. de. le conceda

651  
de Camara de tercera  
Clase, si es de su agrado,  
à cuyo fin se servira  
V. Coa. hacerle pres.<sup>te</sup>

para que Resuelva S. M.<sup>te</sup>  
estime Justo  
en su Real C. que ~~ninguna~~ ~~mas~~ ~~comun.~~<sup>te</sup>

Dios es a V. Coa. m.  
al R. L. 9. de Dic. de 1805

D. J. Joseph Cabrero -

Soler; qual y demás q<sup>e</sup> expresa la citada relac<sup>on</sup>, considero acreedor àl referido D<sup>n</sup> Joseph Antonio Savall, à q<sup>e</sup> S.M. le conceda los honores de Boticario de Camara de tercera clase, si es de su agrado, à cuyo fin se servirà V. Ex<sup>a</sup> hacerselo prest<sup>e</sup>, para que resuelva S.M. en su vista lo que estime Justo. Dios g<sup>e</sup> à V. Ex<sup>a</sup> m<sup>s</sup>a<sup>s</sup> S<sup>n</sup> Lor<sup>a</sup> 9 de Diz<sup>re</sup> de 1805".

Sin embargo, no le concedieron los honores de Boticario de Cámara a José Antonio Savall, según consta en otro oficio escrito por el Excmo Sr. Jose Caballero al Sr. Sumiller de Corpes, en el que expone: "No obstante lo expuesto en su informe de 9 de este relativo a la solicitud de J.A. Savall sobre se le concediesen los honores de boticario de Cámara "no ha venido S.M. en acceder a dha solicitud y de su Rl Orden lo participo a V.E. para su inteligencia". San Lorenzo 16 de diciembre de 1805". (471)

Desconocemos si en fecha posterior fuera nombrado Boticario de Cámara, ya que era normal que a la primera solicitud que se formulara no se concediesen dichos honores.

Exponemos a continuacion una sucita memoria historica de la fundación del Establecimiento con todas las visicittdes que haya corrido hasta la fecha (472 ).

El Rl Colegio de Farmacia de Barcelona fué establecido por Rl Decreto de 28 de Agosto de 1806 á tenor de lo dispuesto en la Rl Cédula de 5 de febrero de 1804. En consecuencia se alquiló una casa con huerto en la calle de Trentaclausm en la que se arreglaron las aulas, gabinetes y jardin, dispo-

Quinto Sr

No obstante lo expuesto por  
V.E. en su informe de 9 de  
este mes relativo á la solicitud  
de D. Josef Antonio Savall,  
boticario en Barcelona, sobre  
que se le concediesen los honores  
de boticario de Camara, no  
há venido S. M. en acceder  
á dicha solicitud. Y de su R.  
orden se participó á V.E.  
para su inteligencia. Dios

que. à S. E. muchos años  
el Lorenzo 16 de Diciem-  
bre de 1808.

Josef Caballer

Sr. Amiller de Corps.

niendose todo para abrir la enseñanza en octubre de 1808. Ocupada la plaza de Barcelona por las tropas enemigas, durante la guerra de la independencia desaparecieron los indicados efectos. Terminada la guerra, para cumplir con dicha providencia del Gobierno, se alquilaron una casa y jardín en la calle de la Riereta, y en 23 de octubre de 1815 se verificó la abertura de la enseñanza del R1 Colegio, que recibió de Fernando VII el nombre de San Victoriano en memoria del día en que entro en los dominios españoles de vuelta de su cautiverio.

Prosiguió sin alteración hasta 1ª de febrero de 1822, en que fué extinguido y establecida la Escuela especial de la Ciencia de curar en cumplimiento de la ley de 29 de junio de 1821.

En 2 de diciembre de 1823 fué restablecido el R1 Colegio de Farmacia de San Victoriano en virtud del R1 Decreto de 1ª de Octubre del mismo año. Siguió la enseñanza en el edificio llamado Colegio de San Angelo propio, antes de los frayles Carmelitas calzados. à donde se habian trasladado las aulas gabinetes y efectos en tiempo de la Escuela Especial. En Marzo de 1824 los Frayles ocuparon el edificio, y el R1 Colegio fué trasladado à una casa de alquiler sita en la calle de Santa Ana frente à la Calegiata del mismo nombre. En Marzo de 1830 paso à otra casa de alquiler en la calle de Escudellers, en donde siguió hasta su extinción en 1ª de noviembre de 1843, cuando se estableció la Facultad de Ciencias médicas en cumplimiento del R1 Decreto organico de 10 de octubre del propio año".

- Savall en la primera epoca del  
Real Colegio de S. Victoriano. -

En el año 1815, el dia 23 de Octubre, abre sus puertas a la Enseñanza el Real Colegio de Farmacia de San Victoriano. (473)(474 )

Entre las personas que constituian el grupo de profesores del Colegio, se encuentra ya como 3<sup>er</sup> Catedratico nuestro biografiado José Antonio Savall.

Antes de terminar este curso el segundo catedratico Ramón Borbolla marcha a Madrid de donde procedia y pasa Savall a ocupar la 2ª plaza de Catedratico que ostentó su jubilación.

El dia 23 de Octubre del año 1815, a las once de la mañana se celebra la sesión inaugural del Real Colegio de Farmacia de San Victoriano y el primer escrito oficial que en él se realiza está redactado y firmado por José Antonio Savall y Valldejuli.(475) (476 ).

A partir de entonces Savall figura sino siempre como protagonista, si como individuo destacado en las enseñanzas que se impartian en el Colegio de San Victoriano, y también en su actuación como Secretario.

Así se refleja en el dia 28 de Octubre que se celebró la primera Junta de este Real Colegio en el que se acordó que Dr. Ramón Borbolla hiciera de Bibliotecario y D. Jose´Antonio Savall de secretario, (477) interviniendo Balcells, Borbolla y Savall en la misma como 1º, 2º y 3er. catedraticos.(478 )

La Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia quedo enterada del nombramiento de los Catedráticos Borbolla para Bibliotecario y de

Savall para Secretario, según nos consta en un oficio recibido del 11 de Noviembre de 1815. Firmado por Manuel Granda y Rivero y dirigido al Colegio de San Victoriano de Barcelona. (doc.cit.85)

Así vemos como en el transcurso de aquel año 1815, José Antonio Savall actuó como secretario, y que a la sazón continuó durante todo el año siguiente de 1816.

Como secretario José Antonio Savall se ocupaba de todos los asuntos administrativos así como de los económicos estableciendo su propio control, como se comprueba en la "Junta celebrada el día 9 de enero de 1816 en la que se leyeron los oficios de la R1 Junta Superior de fechas de 26 y 30 diciembre y se acordó contestar que este colegio había usado de la mayor economía, y darle noticia de las resoluciones hechas en este día....", exponiendo además que fueron depositarios de los audales y de las llaves Dn. Ramon Borbolla y el Dr. José Antonio Savall y que fuera revisor de las cuentas Dn. Jose Antonio Balcells ( 479 ).

Asimismo vemos que en la mayoría de los oficios habidos en el Real Colegio de San Victoriano desde su creación hasta primeros de Enero de 1817, fueron escritos y firmados por el Catedrático, secretario Jose Antonio Savall, que a la sazón se nos presenta como el primer secretario que hubo en la enseñanza de Farmacia en Barcelona.

Por otra parte sabemos que en Junta celebrada el 3 de Enero de 1817, se acordó que la Secretaria de este Colegio quedase a cargo del Dr. Dn. Agustín

Yañez y que el Dr. D. Josef Ant<sup>o</sup> Savall se encargase de la Biblioteca, empezando a ejercer sus funciones el dia 4 inmediato; de lo que se diese parte a la Rl Junta Sup<sup>r</sup> Gub<sup>a</sup> de la facultad.

"Que los viernes no festivos haya clase por la tarde, con motivo de cesar la ocupación de Secret<sup>o</sup> q<sup>e</sup> tenia el D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Josef Ant<sup>o</sup> Savall". (doc.cit.86)

En una palabra que el 4 de Enero de 1817, Yañez se encarga de la Secretaria y Savall de la Biblioteca, además de ejercer como catedraticos de su materia correspondiente. Vamos a ver a continuación la intervención de Savall, en el inicio de este Colegio y a continuación su misión como secretario hasta el 4 de Enero de 1817, que paso a ser Bibliotecario del mismo, como ya hemos citado anteriormente.

El Colegio de San Victoriano fue enclavado en la calle de Riereta, en la casa de D. Ferreol Vilella según nos consta en un oficio del mismo, firmado por el Secretario de la Real Junta Superior Gubernativa, Manuel de Granda y Rivero el 9 de Septiembre de 1815, yendo dirigida a José Ant<sup>o</sup> Balcells y D. José Savall, expresando: "Por el papel de V.V. de 2 del corriente se ha enterado la Rl Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia de estar tomada para la enseñanza en esta Ciudad la casa de D. Ferreol Vilella en la calle de Riereta bajo las condiciones de que acompañan copia firmada; y mereciendo toda su aprobacion, ha satisfecho en este dia la letra de mil trescientos pesos fuertes que V.V. han girado para el pago del arrendamiento por los cinco años que se expresan y atender igual-

m<sup>te</sup> a las obras y demas gastos puramente precisos no dudando del celo y economia de V.V. en este punto.

Para que dicha enseñanza se verifique como corresponde y sin demora alguna ha acordado la Rl Junta que se arriende el Jardin que V.V. proponen y en el precio que dicen, si es que no se puede conseguir alguna rebaja, y que tanto este contrato como el de la casa se reduzca a Escritura pública para la formalidad debida. Lo comunico à V.V. de acuerdo de la Rl Junta p<sup>a</sup> su inteligencia y que pueda igualmente enterada haberla idemnizado. Puigurique de los seiscientos quarenta reales importe de los gastos que ha ocasionado. Dios guè à V.V. m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> Madrid 9 de Sept<sup>re</sup> de 1815. Manuel de Granda y Rivero Sr<sup>m</sup>. Sres D. Josef Ant<sup>o</sup> Balcells y D. José Saball". (480)(481)(482). En agosto de 1816 hay la contestación de un oficio que relata perfectamente la situación. (483 )

Este oficio parece indicar que los trabajos preliminares los realizaron conjuntamente los boticarios Balcells y Savall, ya que este oficio va dirigido a ellos y no al Colegio, ya que en Septiembre aún no tenia domicilio definitivo dicho Colegio.

Por otra parte existen documentos que asi lo acreditan tales como la escritura pública de (extensión 7 folios), que se realizó para el arriendo del local, en el que expresa (484): "Sepase por esta publica escritura como los señores Doctores D. Josef Antonio Balcells, y D. Josef Antonio Savall Catedraticos del Rl Colegio de Farmacia de S. Vicènte (\*)

---

(\*) Suponemos sea San Victoriano, y fuera error del amanuense.



En el papel de V. U. de  
 2<sup>a</sup> del corriente se ha enterado  
 la R.<sup>a</sup> Junta Superior Guber-  
 nativa de la Facultad de Med-  
 icina de estar tomada para  
 la enseñanza en esta Ciudad  
 la Casa de D. Fermol Ullélla en  
 en la Calle de Pierota bajo las  
 condiciones de que acompañan  
 copia firmada; y merced  
 todas su aprobación, ha satis-  
 fecho en este día la letra de  
 mil trescientos pesos fuertes  
 que V. U. han girado para  
 el pago del arrendamiento  
 por los cinco años que se ex-  
 presan y atender igualm.  
 á las obras y demás gastos

puramente precioso no du-  
dando del celo y economía  
de V. V. en este punto.

Para que dicha enseñanza  
se verifique como corresponde  
y sin demora alguna ha  
acordado la R. Junta que  
se arriende el Jardín que  
V. V. proponen y en el precio  
que dicen, si es que no se  
puede conseguir alguna re-  
baja, y que tanto este con-  
trato como el de la Casa se  
reduzca á Dencura pública  
para la formalidad debida.

Lo comunico á V. V. de  
acuerdo de la R. Junta p.  
su inteligencia y que queda  
igualmente enterada de  
haberla indemnizado Cii.

quise de los Seiscientos qua-  
renta reales importe de los  
ganos que ha ocasionado.

Dios que a V. V. m. a.

Madrid 9. de Sept. de 1818.

Mamel de Guanday Rivero  
F.rio

Des de Jose Ant. Balcells y J. Jose Saball.

de la precente Ciudad, comisionados por la Real Junta de Farmaia establecida en la Corte para el arreglo de dho Colegio y el Señor Ferreol Vilella comerciante y vecino de esta ciudad por quanto en primero del corriente firmaron un papel privado de arriendo que es del tenor siguiente. Con atención que los Doctores D. Josef Antonio Balcells y D. Josef Antonio Savall, cathedaticos del Rl Colegio de Farmacia de S<sup>n</sup> Vicente de la precente ciudad, comisionados por la Real Junta de Farmacia establecida en la Corte para el arreglo de dho Colegio con su Jardin Botánico al mismo efecto, y habiendo encontrado una casa fabrica de moderna construccion y en la que pueden acomodarse todas las piezas que son necesarias à enseñanza, Laboratorios, exámenes y todo lo demás preciso al mencionado intento, han visto que la casa propio del señor Ferreol Vilella comerciante sita en la calle de la Riereta de esta Ciudad esquina à la de S. Pacian, cuyo dueño tiene que poner dha casa corriente para entregarla en estos terminos à los Señores comisionados arriba expresados, y como para dha exacucion se necesitan expender unas mil libras catalanas poco más, ó menos han acordado. .... de necesitarse mil libras catalanas por los reparos de dha casa correspondiente à la seguridad y aseo con motivo de los seis años de ocupasion de los Enemigos en cuyo tiempo no se ha avitado, ni se ha echo remiendo alguno por lo que deven arreglarse los pisos, suelos, y Cubierta. mudar algunos maderos podridos, y dar mayor vertiente à las cubiertas todo lo que resulta ser à cargo del dueño de la

casa, y no hallandose con facultades para expender dha cantidad, acordamos que siendo su pretencion de trescientas libras, adelantandole el dinero para los expresados repastos queda ajustado el alquiler de dha casa a doscientas libras catalanas. 2º. como pasados los cinco años quedara libre a los arrendatarios, y al dueño la continuacion del alquiler sobre el más, ó el menos que en aquel tiempo deva valorarse segun los precios entonces corrientes, ofrece el dueño en agradecimiento preferir à qualquiera precio que le ofrezcan, y con alguna vaxa al menor precio corriente à los Señores Comisionados, ó à là misma Junta de Farmacia si contrato por otros cinco años, lo que deverán tratar y acordar medio año antes para unos y òtros poder francamente usar de sus facultades. 3ª. que las demás obras que devan hacerse, serán à cargo de los Señores, ó de la Junta en quanto à las divisiones para salas de Enseñanza, Libreria, Laboratorio con sus oficinas, y demás pertenecientes a los usos precisos de dho Colegio dandoles el dueño facultad de hacerlo, y variarlo del modo les acomode, quedando dueños en el caso de dejàr la casa de hacerlo.....". Prosigue diciendo lo siguiente: "con los capitulo y pactos arriva dechos, alquilan en nombre de la Real Junta de Farmacia establecida en la villa de Madrid, los señores D<sup>n</sup> Josef Antonio Balcells, y D. Josef Antonio Saball como comisionados de ella al Señor Ferreol Vilella comerciante por el tiempo de cinco años contaderos el primero del proximo mes de Octubre del corriente año de mil ochocientos y quince,

por el precio de doscientas libras anuales las que se satisfaden..... lo firmamos de nuestras propias manos arrendatarios, y propietarios en tres iguales copias para tener una cada parte, y otra parte la Real Junta, en Barcelona àl primero de Septiembre de mil óchocientos y quinze. Josef Antonio Balcells. Josef Antonio Saball. Ferreol Vilella".

A continuación se formaliza la escritura publica bajo el escribano Ramón Barbeñ y testigos Antonio Fabregas y Marimon (\*) y Juan Maneja practicante de Farmacia, en fecha 28 de Septiembre de 1815. Firmado ademas José Antonio Savall, Jose Antonio Balcells y Ferreol Vilella.

Con esta escritura pública nos acaba de demostrar que a la sazón Balcells y Savall fueron comisionados en nombre de la Real Junta de Farmacia de Madrid, para alquilar el local para el establecimiento de la enseñanza de Farmacia en Barcelona, siendo ellos evidentemente los que realizaron toda la labor concerniente a dicho establecimiento.

De la misma manera el 3 de Noviembre de 1815 se firmó la escritura bajo el notario Ramon Barbeñ, del "Arriendo otorgado por Antonio Capdevila Hortelano y vecino de esta Ciudad à favor de la Rl Junta Superior Gubernativa de Farmacia establecida en la Corte por el termino de 5 años q<sup>e</sup> empezaran à 1<sup>o</sup> de Diz<sup>e</sup> del cor<sup>te</sup> año 1815 y finiran à 30 de Nov<sup>e</sup> de 1820 de un pedazo de huerto de media mojada de tierra de pertinencias de aquel Huerto de maior cabida q<sup>e</sup> posehe en esta dha Ciudad y calle de la Riereta.

---

(\*) Yerno de Savall(Ver Cap. IV).

Por el precio de.....2000  $\psi$  a razon de 400  $\psi$  anuales. Lo firman los testigos Maneja. Por Antonio Capdevila Juan Maneja Testigo. Jose Antonio Balcells. Ramon Borbolla y José Antonio Savall, bajo notario Ramon Barberi (va certificado)". (485)

Este alquiler de huerto se realizó para la formacion del Jardin Botanico, al que se hicieron mas modificaciones del mismo, según nos demuestra otro documento en fecha 8 de febrero de 1816.(486)

Por otra parte en el libro de Acuerdos tambien se expone que se firmó este contrato con Antonio Capdevila y que era a partir de 1<sup>o</sup> de Diciembre de 1815, a razon de 4.266 reales de vellon con 20 maravedises cada año, que era lo que correspondian a las 400 libras (487) anuales. Firmado por el secretario José Antonio Savall y escrito por él mismo.

Por otra parte tambien conocemos toda la relación de las obras de albañileria Carpinteria, Cerrajeria, y vidrios que hasta el dia 31 de diciembre de 1815 se habian realizado en el R1 Colegio de Farmacia de San Victoriano de Barcelona, por cuenta de la R1 Junta Superior residente en la Corte, y que habian satisfecho de su orden los Catedraticos del expresado Colegio (488).

Entre los arreglos figuran los relativos al de las piezas de enseñanza, sala de Junta y exámenes, Gabinete de Fisica y Quimica, Gabinete de Historia Natural, Biblioteca, secretaria y laboratorios etc, también se arreglaron las piezas del Jardin Botanico, en el que se realizaron 48 azulejos por duplicado, con los nombres de las 24 clases de Linneo

q<sup>e</sup> deberian ponerse sobre unas piramides pequeñas, asi como el material necesario para el mismo (doc. cit. 488 ), (489 )

Para tener una idea clara de lo que el Colegio de Sn. Victoriano invirtió desde el 1º de Noviembre de 1815 hasta el ultimo junio de 1816, se puede apreciar en una "Cuenta gral. de cargo que presentó el Colegio a la Real Junta Sup<sup>or</sup> Gubernativa de la Facultad de Farmacia"( 490).

A mayor abundamiento existen una relación de recibos, la mayoría de ellos con el visto Bueno de Savall (V.B.), que nos confirman aun más todos los gastos que tenían, tanto en cuestion de local (491) (492 ) como de compra de microscopio doble (493), reposicion de las semillas del jardin botanico (494), por un laboratorio portatil de Morveau (495), aguas de riego para el jardin( 496), cantidad de libros remitidos desde Madrid (497), por barometro, prueba barometrica, maquina neumatica, eudiometro....(498 ), arrendamiento jardin desde 1º Diciembre 1816 a Mayo 1817 (499 ), por la escritura 420 r<sup>s</sup> r<sup>n</sup> y pap el sellado empleado en el arriendo otorgado por Antonio Capdevila (500)etc..... Todos ellos pertenecen a los años 1815 y 1816, que como ya sabemos José Antonio Savall actuó además como secretario, en que se ve que todo lo formulado lo elabora él mismo y lleva todas las cuentas del mismo, figurando ademas en todos estos recibos y cartas de pago el visto bueno ó conforme de Savall, es decir que en aquellos dos años, por lo menos, Savall se encargó de todo lo referente a la parte administrativa del Colegio.

En relación a Savall cuando actuaba como secretario en el Colegio de S. Victoriano, y con motivo del múltiple trabajo existente desde el inicio de este Colegio, se solicitó de la Real Junta permiso para poner un escribiente que ayudara al despacho de la secretaria, a lo que responde: "no está en sus facultades el acceder a dicha solicitud, pudiendo el secretario valerse del Portero siempre que lo considere conveniente"(501) (502). Esto ocurre al mes siguiente de abrirse este Real Colegio de Farmacia en Barcelona. Imaginemos por un momento, la ardua y abundante labor burocrática que debía realizar dicho Savall, sin ninguna ayuda según aclara el oficio citado anteriormente, además impartir la enseñanza como catedrático del Colegio tal como hemos citado.

Por otra parte, la labor de Savall desde la iniciación del Real Colegio de San Victoriano, se condiciona en primer lugar por la organización de dicho Colegio junto con Balcells los que son comisionados por la Real Junta Superior de la Corte, siendo consecuencia de estos trabajos el establecimiento del local. Además como secretario del mismo se encarga de los asuntos administrativos tales como: sueldos, matriculas, realización e intervención en Juntas de Colegio, personal subalterno y todo aquello que se refiriera a la administración general.

Así pues, hallamos otro oficio formulado por el Real Colegio de Farmacia de Sn. Victoriano y firmado por su secretario Savall en que expone: "Remito

los inventarios de todo lo existente en esse R1 Colegio segun lo prevenido por la R1 Junta Sup<sup>r</sup> Gubern<sup>I</sup> con oficio de 22 de Maio, con ellas y con las notas q<sup>e</sup> incluiu se vera lo q<sup>e</sup> haia de existencia, variación y diferencia. Barna 10 Agosto de 1816. D<sup>n</sup> Josef Ant<sup>o</sup> Savall Cat. Sec<sup>o</sup>. S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Manuel de Granda y Rivero Sec<sup>o</sup> de la R1 Junta Sup<sup>r</sup> Gub<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia" ( 503 )

Como se puede apreciar, se encargaba tambien de remitir los inventarios del Colegio, a lo que se refiere a Secretario, biblioteca y gabinetes de enseñanza, como ya veremos posteriormente.

Por otra parte se ocupa tambien de las matriculas que deben formular los alumnos, asi como la convalidacion de algunos años de estudios, que lo determinaba la R1 Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia previo informe del Colegio(504). Asimismo realiza los trabajos necesarios para la entrega de los titulos de Bachiller en Artes y en Farmacia, Licenciado e Doctor.(505)(506)(507)(508)(509)(510 ).

En fecha 28 de Diciembre de 1816:"Queda enterado el Real Colegio de lo que previene la R1 Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia en orden al ascenso de D<sup>n</sup> Josef Antonio Savall y se cumplira del modo q<sup>e</sup> lo dispone la R1 Junta. D<sup>r</sup> Josef Antonio Savall. S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Manuel de Granda y Rivero Sec<sup>o</sup> de la R1 Junta Sup<sup>r</sup> Gub<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia".( 511 )

Vamos a destacar ahora, los tres últimos oficios que redactó Savall como secretario del colegio el dia 3 de Enero de 1817, formulados despues del

oficio de 28 de diciembre de 1816 (doc.cit.511 )

En el primero de estos oficios se remiten las cuentas del Colegio desde primeros de julio hasta el último de Diciembre de 1816. Asimismo se acordó exponer a la Rl Junta Sup<sup>r</sup> Gub<sup>a</sup> que habia de satisfacerse los gastos del corriente mes y otros mandados hacer por orden de dicha Real Junta como son la maquina electrica, la pizarra, la cubeta hidroneumatica.....y algunos efectos de Genova.....(512 )

Los dos ultimos oficio tambien realizados en este mismo dia 3 de Enero de 1817, exponen:"Ha acordado esse Rl Colegio q<sup>e</sup> la Secretaria del mismo quede à cargo del D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Agustin Yañez y q<sup>e</sup> el D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Jose Antonio Savall se encargue de la Biblioteca empezando a hacer sus funciones desde el dia inmediato. Lo q<sup>e</sup> espero se servira V. hacer presente à la Rl Junta Sup<sup>r</sup> Gub<sup>a</sup> para su aprovación". (513 )

Y el ultimo oficio firmado por Savall como secretario expone: "Habiendo optado el D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Jose Antonio Savall à la segunda cathedra concidera esse Rl Colegio q<sup>e</sup> entre en la tercera el D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Agustin Yañez, sin embargo desea q<sup>e</sup> la Rl Junta Sup<sup>r</sup> Gub<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia se sirva declararlo".(514)

A partir de entonces, figura como secretario Agustin Yañez, formulando su primer oficio en fecha 11 de Enero de 1817. (515 )

Por otra parte, nos consta además por un oficio escrito por Yañez como secretario, en fecha 18 de Enero de 1817, que: "debiendo advertir a V. que los recibos de num<sup>o</sup> 1 y 5 estan dechados del mes proximo pasado y visados del D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> José Antonio

Real Colegio de Farmacia de S.<sup>n</sup> Victoriano.

Habiendo oprimado el Sr. D.<sup>n</sup> Jose Antonio Savall a la segunda Catedra concidena esse R.<sup>l</sup> Colegio y enmo en la tercera el Sr. D.<sup>n</sup> Agustin Yanez, sin embargo desea q.<sup>ue</sup> la R.<sup>l</sup> Junta Sup.<sup>a</sup> Gub.<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia se sirva declararalo = Dios q.<sup>ue</sup> a V. m.<sup>de</sup> a. Bar.<sup>na</sup> 3 Enero de 1817 = Sr. D.<sup>n</sup> Jose Antonio Savall Sr. D.<sup>n</sup> Manuel de Granda y Rivero Sec.<sup>o</sup> de la R.<sup>l</sup> Junta Sup.<sup>a</sup> Gub.<sup>a</sup> de la Fac.<sup>l</sup> de Farmacia

---

Real Colegio de Farmacia de S.<sup>n</sup> Victoriano.

Queda aceptada por los Sres. Srempor y Comp.<sup>a</sup> de esta Ciudad la letra de doscientos pesos fuertes que V. ha librado para los gastos absolutamente precisos de este R.<sup>l</sup> Colegio, quala no pueden cubrirse del todo con la dicha cantidad repun <sup>verueta</sup> ~~contra~~ de las cuentas generales aemittidas con fecha de 3 de los corrientes. Lo que aumico a V. de acuerdo del mismo R.<sup>l</sup> Colegio para que se sirva hacerlo presente a la R.<sup>l</sup> Junta Sup.<sup>a</sup> Gub.<sup>a</sup> = Dios que a V. m.<sup>de</sup> a. = Bar.<sup>na</sup> 11 de Enero de 1817 = Sr. D.<sup>n</sup> Agustin Yanez P.<sup>ro</sup> = Sr. D.<sup>n</sup> Manuel de Granda y Rivero P.<sup>ro</sup> de la R.<sup>l</sup> Junta Sup.<sup>a</sup> Gub.<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia.

---

R.<sup>l</sup> Cole.<sup>o</sup> de Farm.<sup>a</sup> de S.<sup>n</sup> Victoriano  
Este R.<sup>l</sup> Colegio ha recibido el titulo de Bachiller en Artes perteneciente a D. Pedro Mundet y Puig, a quien se ha entregado franca y gratuitamente = Dios que a V. m.<sup>de</sup> a. = Bar.<sup>na</sup> 18 de Enero de 1817 = Sr. D.<sup>n</sup> Agustin Yanez P.<sup>ro</sup> = Sr. D.<sup>n</sup> Manuel de Granda y Rivero P.<sup>ro</sup> de la R.<sup>l</sup> Junta Sup.<sup>a</sup> Gubernativa de la Facultad de Farmacia

---

Savall, a pesar de que se han satisfecho hoy, y que los Catedráticos de este R1 Colegio han firmado la nómina por entero, no obstante de haber solo percibido la mitad de ella por razón de que no alcanzaban al total los cuatro mil r<sup>S</sup> de la última letra conforme consta de las cuentas generales remitidas con fecha 3 del corriente, todo con el objeto de que la R1 Junta Sup<sup>R</sup> Gubern<sup>a</sup> pueda dar sus cuentas. ...". (516 )

Como se puede ver el Colegio tenía que hacer múltiples cálculos para satisfacer los gastos acaecidos en el mismo, y que además el cobro de los recibos era tardío, teniendo que obrar en consecuencia, ya que evidentemente no era fácil compensar todos los gastos existentes en dicho Colegio.

Hay que tener en cuenta que a pesar de ello, todos los catedráticos colaboraron de una manera eficaz en el proceso del mismo. Consecuentemente apreciamos la donación que hizo al Real Colegio el D<sup>R</sup> D<sup>N</sup> José Antonio Savall, de una sobremesa compuesta de seis canas de damasco carmesí, conforme lo había ofrecido a la R1 Junta Superior Gubernativa, según nos consta en un oficio del Colegio el 25 de Enero de 1817. (517 )

Hecho que nos confirma otro oficio de la R1 Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia en el que expone: "La Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia ha tenido a bien admitir las seis canas de damasco que la ha ofrecido el catedrático de ese Real Colegio D. José Antonio Savall para una sobremesa en el mismo; y ha a-

Real Col.º de farmacia de S. Victoriano.

Remito á V. la cuenta de cargo, data y existencia con la nómina y gastos de este mes de Enero, debiendo advertir á V. que los recibos de num.º 1.º y 5.º están fechos del mes próximo pasado y visados del D.º D.º José Antonio Cavall, y que los Catedráticos de este R.º Col.º han firmado la nómina por entero, no obstante de haber sólo percibido la mitad de ella por razon de que no alcanzaban al total, <sup>quero mil y 9 la última</sup> ~~los fondos caudales existen~~ <sup>lencia</sup> ~~del~~ conforme cuenta de las cuentas generales remitidas con fecha del 3 del corriente, sido con el objeto de que la R.º Junta Sup.º Gubern.º pueda dar sus cuentas. De acuerdo del R.º Col.º lo comunico á V. para que se sirva hacerlo presente á la R.º Junta Sup.º Gub.º = Dios que á V. m.º d.º = Baña 18 de Enero de 1817 = D.º Agustín Yáñez Sr.º = Sr.º Manuel de Granda y Rivero Sr.º de la R.º Junta Sup.º Gubern.º de la facultad de farmacia.  
Papear de que se han satisfecho hoy, etc.

R.º Col.º de farm.º de S. Victoriano.

Este R.º Col.º ha recibido los dos oficios de la R.º Junta Sup.º Gubern.º de 15 del corriente mes, quedando cumplido lo q.º se previene en orden al ascenso al D.º D.º Agustín Yáñez, y satisfará los géneros remitidos de Génova por encargo del D.º D.º José Ant.º Balcells quando haya dinero = Dios que á V. m.º d.º = Baña 22 de Enero de 1817 = D.º Agustín Yáñez Sr.º = Sr.º Manuel de Granda y Rivero Sr.º de la R.º Junta Sup.º Gubern.º de la facultad de farmacia.

R.º Col.º de farm.º de S. Victoriano.

El D.º D.º José Antonio Cavall ha entregado á este R.º Col.º una sobamesa compuesta de seis canas de damasco carmesi, conforme lo habia ofrecido á la R.º Junta Sup.º Gubern.º, de la que se ha hecho cargo al Portero = Dios que á V. m.º d.º = Baña 25 de Enero de 1817 = D.º Agustín Yáñez Sr.º = Sr.º Manuel de Granda y Rivero Sr.º de la R.º Junta Sup.º Gubern.º de la facultad de farmacia.

acordado lo comuniqué à V.M., como lo executo, para su recibo: Madrid. 10 Enero 1817.(518). Manuel de Granda y Rivero S<sup>rio</sup> ".

En el libro de Acuerdos consta además que en la Junta celebrada el 24 de Enero de 1817, el Dr. D. José Antonio Savall puso a disposición del Colegio una sobremesa compuesta de seis canas de damasco carmesi, que habia ofrecido a la Rl Junta, y se acordó comunicarlo a la dha Rl Junta. Lo firma el Secretario Agustin Yañez, interviniendo en esta Junta los catedraticos Balcells, Savall y Yañez.(519)

Para poder apreciar la medida de esta sobremesa que donó José Antonio Savall al Colegio y teniendo en cuenta la disconformidad que habia en los pesos y medidas en varias provincias de España, tal como lo demuestra el documento de 26 de junio de 1751 en el que se pide que sea votada la manera de informar en cada Reino las medidas, pesos y varas.(520). Nos hemos basado para su calculo en un trabajo manuscrito titulado:"Tablas de pesos, Monedas y Medidas de Castilla, Cataluña y de los Romanos, Griegos y Hebreos; comparados entre si y con los Pesos y medidas sacados de la Naturaleza", que ofrece à la Academia de ciencias naturales y Artes en 14 de Mayo de 1823", su autor D. Joaquin LLadó individuo de la misma, catedratico de Sagrada Escritura en la Universidad de Barcelona".(521)

Estas tablas nos han facilitado en gran manera poder efectuar la correspondencia con las medidas de otras provincias.

Asi vemos pues que dentro de las medidas linea-

Tablas.

de Pesos, Monedas y Medidas de Castilla, Cata-  
luna y de los Principes, Griegos y Hebreos,

comparados entre si

y con los Pesos y medidas sacados de la Naturaleza.

que ofrece la Academia de Ciencias naturales y artes,

en Mayo de 1723.

su autor D. Joaquin Alano individuo de la misma, Catedrati-

co de Sagrada Literatura en la Universidad de Valencia

Su correspondencia con las medidas de otras Naciones

Medidas lineales de Cataluña	Cuenta	Pies Castellán	Pies Romanos	Codos Griegos	Codos Hebreos	Metros.
Palmo.	3.	0,173237.	0,1601.	0,92042.	0,83695.	0,831125
Cana.	3.	0,69375.	6,6404.	6,36816.	6,33478.	6,193245.
1.	32.	5,55.	5,123.	2,92934.	2,67824.	1,54596.

les de Cataluña existen el palmo y la cana. De la que se deduce que 1 cana (\*) equivale a 1,54596 metros, de lo que por consiguiente, José Antonio Savall regaló una sobremesa de 9,27576 metros de damasco carmesi.

Suponemos que este donativo efectuado por José Antonio Savall, se aplicase a los adornos de la sala de exámenes del Colegio, ya que en fecha posterior nos consta que tuvieron que arreglar dicha sala, por lo que piden a la Rl Junta costease de una vez los gastos para ponerla como corresponde; para ello la Rl Junta pide una relación para el adorno de la sala, la que confecciona el Colegio, y que entre otros adornos piden "Damascos para componer la pieza, que pueden ascender a dos mil quinientos reales"(522). Hecho que nos confirma por lo menos que se empleaba el damasco para adornar las piezas, en aquellos años.

Como ya dijimos con anterioridad José Antonio Savall a partir del 4 de Enero de 1817 actúa como bibliotecario, cesando en su actuación como secretario, de la que continúa Agustín Yañez.

Es de destacar que en esta fecha se hizo un "Inventario de lo que existe en la Secretaria del Rl Colegio de Farmacia de S. Victoriano de Barcelona à cargo del infrascrito Secretario, perteneciente à la Rl Junta Superior Gubernativa de dha Facultad".(523) Está firmado por el Dr. Jose Antonio Savall y a continuación expone: "En esta fecha me hago cargo de todo lo sobredicho. Agustín Yañez(firmado)".

---

(\*) Cana: Medida como de 2 varas, usada en Cataluña y otras partes. Comúnmente equivale a 8 palmos=1,555m. Esta dimensión fué variable. También se llamaba estado. Dicc. Enciclopédico abreviado. Tomo II.

A pesar de que a partir del 4 de Enero de 1817, Savall pasa a ser el Bibliotecario del Colegio, tenemos noticia de que se hizo cargo de los libros que remitía la Rl Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia, desde la fecha de 28 de junio de 1816, según nos consta en un documento titulado: "Nota de los libros que la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia remite con esta fecha en tres Caxones al Real Colegio de S<sup>n</sup> Victoriano en Barcelona" (524 ); en el que además de darnos cuenta de las obras remitidas el 15 de Septiembre de 1815, figura una nota firmada por el D<sup>r</sup> Ramon Barbolla que dice: "Me hice cargo con la fecha anterior". Barna 28 de Junio de 1816. Y a continuación otra que expresa: "Barna 28 de Junio me hago cargo de estos libros, D<sup>r</sup> Josef Antonio Savall" (firmado).

Como ya sabemos Barbolla desde el inicio del Real Colegio de Farmacia de San Victoriano, se encarga de la Cátedra de Historia natural y actúa a la vez de Bibliotecario, hechos que duraron hasta el 28 de junio de 1816, siendo confirmado por este documento y otros ya citados anteriormente.

En esta relación es digno destacar las obras de consulta y estudio que existían en dicho Real Colegio, entre las que destacamos entre otras muchas, obras tales como las de: "Levoisier: Tratado elemental de Quimica. Baumé: "Elementos de Farmacia". Cavani- lles: "Descripcion de Plantas". Palau: "Filosofia Botanica de Linneo. Anuales de Ciencias Naturales; Hernandez de Gregorio: "Diccionario de Farmacia;

Ortega: "Filosofia Botanica de Linneo"; Seavedra: "origen estado y progresos de la Historia nat<sup>l</sup> an<sup>l</sup> de Plinio"; Arciniega: "Teoria Farmaceutica"; Chaptal: "Elementos de QUimica"; Morelot: "Diccionario de Drogas"; Mirabel: "Tratado de Anatomia y fisiologia vegetal"; Morelot: "Curso de Farmacia Quimica"; Plinio: "Historia Natural"; Schrodero: "Farmacopea 1 vol. Pergamino"; Tessari: "Materia medica"; Acosta: "Drogas medicinales"; Poust: "Sobre el Alcanfor de Murcia"; Lagrange: "Curso del Estudio Farmaceutico"; Farmacopea Hispana 1vol. Pasta..... etc. (doc.cit.524 )

José Antonio Savall se responsabiliza de todas estas obras y de las que van remitiendo al Colegio en fechas posteriores al Colegio, segun nos consta en otro documento que expresa en primer lugar: "Efectos existentes en la Cátedra de Historia Natural y Jardin Perteneiente a dha Rl Junta Superior Guverna<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia" y "Nota de los Libros remitidos por la Rl Junta Sup<sup>r</sup> nativa de la Facultad de Farmacia q<sup>e</sup> existen en este Rl Colegio".(525 )

Al final del mismo hay una nota escrita por el mismo Savall que dice:

"Nota: D<sup>n</sup> Ramon Barbolla hizo inventario de los minerales existentes en la comoda ó armario los q<sup>e</sup> fueron remitidos por la Rl Junta Sup<sup>r</sup>, y está la nota de ellos en dicho arca y ádemas añadió lo q<sup>e</sup> antecede en este papel y se remitió todo este inventario à Dicha Rl Junta en 10 Agosto de 1816. José Antonio Savall (firmado). Yo me hize vargo de ello à la salida de dicho D<sup>n</sup> Ramon Borbolla con fecha de 28 Junio de 1816".(doc.cit.525 )

Las distintas listas de los que remite la Real Junta Gubernativa de la Facultad de Farmacia al Real Colegio de San Victoriano de Barcelona, nos dan fé del material de consulta del Colegio y además nos afirma categoricamente la misión realizada por Savall primero como encargado de los mismo y luego ya como Bibliotecario interino.

Hecho que nos confirma a través de un oficio del Real Colegio de Farmacia de S<sup>n</sup> Victoriano dirigido a la Rl Junta Superior Gubernativa de Farmacia en fecha 31 de Mayo de 1817 que expresa: "Queda enterado este Rl Col<sup>o</sup> de lo que le previene la Rl Junta Sup<sup>r</sup> Gubern<sup>a</sup> en orden a la Biblioteca del mismo, y ha mandado publicarlo conforme lo ha dispuesto dha Rl Junta, quedando la responsabilidad al D<sup>r</sup> D<sup>n</sup> José Ant<sup>o</sup> Savall Bibliotecario interino. Dios guè à V. m<sup>s</sup> a<sup>s</sup>. Barna 31 de Mayo de 1817. D<sup>r</sup> Agustin Yañez S<sup>rio</sup> Sr. D<sup>n</sup> Manuel de Granda y Rivero S<sup>rio</sup> de la Rl Junta Sup<sup>r</sup> Gubern<sup>a</sup> de la Facultad de Farmacia". (526)

Es curioso destacar la circunstancia de que en fecha 23 de Enero de 1817, existe un documento denominado: "Respuesta del Tribunal a la solicitud para leer libros prohibidos" (527), dirigido al Excmo e Ilmo Sr. Don Francisco Javier Mier y Campillo Obispo Inquisidor General, en el que se formula: "Informes Acerca del Memorial de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia en solicitud de que la licencia para leer libros prohibidos respectivos a la

dicha facultad concedida por V.E. a los Catedráticos del Real Colegio de la propia Facultad de San Fernando de esta Corte sea extensiva a todos los Catedráticos de los otros tres Colegios de Santiago, Sevilla y Barcelona, deviendo ceñirse nuestro informe a los Catedráticos de este último".

A continuación se expone el informe concerniente a los Catedráticos de Barcelona, de lo que haremos hincapié ya que entre ellos figura el catedrático José Antonio Savall, nuestro biografiado, del que además exponen unas anécdotas familiares que nos son de gran utilidad, y que a continuación resaltaremos. Dicho documento prosigue con las palabras siguientes: "Tres son los Catedráticos del Colegio de Farmacia: Don Antonio Balcells, Don Agustín Yañez y Don José Antonio Savall. Los dos primeros son jóvenes, el tercero será ya de sesenta años, los tres aplicados y hábiles en la facultad sin que por los informes que hemos tomado reservadamente de ellos resulte cosa que reprenderles en su conducta moral pero así que los dos son jóvenes".

Antes de continuar relatando las expresiones contenidas en este documento, vamos a comentar someramente el hecho de que juzga a Balcells y a Yañez, jóvenes y a José Antonio Savall de sesenta años, que en realidad contaba con algunos años más, pero sí que resulta insólito que se considere como "jóvenes" no formados, ya Balcells y a Yañez que contaban en aquel año de 1817, veintiocho años respectivamente. Lo que creemos que en la persona de Yañez podía ser relativamente cierto, pero no en

Balcells, a pesar de que en otros casos de solicitudes al Santo Oficio, concretamente el de José García Alonso ( 528 ), en que la Inquisición contesta que a pesar de su buena condición, sería necesario considerar su edad, pues resulta que "ya es viejo (40 años) y no hallaría con esos libros reacción en tu ingenio....". Todo ello nos refleja la gran contradicción existente entre distintas peticiones al Tribunal de la Inquisición, en que esta no se aclara en cuanto juzga las cuestiones de edad de los individuos, ya que en dos personas concretamente Balcells por una parte y José García Alonso por otra, ambos de edad 40 años, a uno lo juzgan ser demasiado joven y al otro que ya es viejo. ¿ Cómo se explica esto? Como muy bien dice la autora del libro obra "Inquisición y Ciencia", el consejo de la suprema, buscaba las excusas más inverosímiles a fin de evitar lecturas capaces de corromper los muy ortodoxos espíritus españoles". ( 529 )

Prosiguiendo con el documento antes citado, entre otras cosas y referente a la persona de Savall, hallamos que: "Dejando aparte las circunstancias personales de estos tres sujetos, nos parece oportuno hacer presente a V.E. que si fuese seguro que los profesores de Farmacia se contentaran con leer solo los libros de dicha Facultad ó que se valiesen de la licencia solicitada por la Junta Superior concretamente a este solo objeto, poco o nada nos quedaría que informar sobre el asunto; pero sucede que con frecuencia se abusa de la Licencia, prevaliéndose de ella para leer otros libros que nada tienen de la Facultad".

Parece claro que lo que se expone en este párrafo da a entreveer de una manera afirmativa que los Profesores del Colegio de Farmacia, se valdrian de la licencia solicitada por la Junta Superior, pero que no se limitarían a leer los libros de la Facultad, sino que leerían otros que no serían concernientes a la misma.

Todo ello lo refleja en el hecho de que "José Antonio Savall, tiene ún hijo joven que inclina a la misma Facultad de Farmacia que profesa su dicho padre. Este joven ha sido delatado no solo de leer, sino tambien de leer con otro compañero, el Eusebio(\*) que retiene su dicho padre escudado de una de aquellas licencias que en Roma se conceden a cualquiera que las solicita, la que se la hemos pedido previendole que no le basta sin ser confirmada por V.E."

José Antonio Savall tenia dos hijos que estudiaban la carrera de Farmacia en el Colegio de San Victoriano, que eran: Ignacio Maria Savall y Gener y Manuel Savall y Gener, suponemos que se refieren a Ignacio Maria Savall y Gener, ya que fué discipulo del R1 Colegio de San Victoriano con anterioridad a Manuel Savall y Gener su hermano, según nos consta en un oficio de la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia al Colegio, con respecto a "la solicitud de Dn. Ignacio Savall, discipulo de ese R1 Colegio sobre dispensa de un año de clase" (530)(531). Y por otra parte tenemos constancia de que la Real Junta Sup<sup>r</sup> Gubern<sup>a</sup> de la

---

(\*) Suponemos sea Eusebio o Eusebius. Incipit epistola beati Eusebii ad Damasium portuen episcopu, ad Theodoniu senatorem Romanum: de morte gloriosi Iheoronimi doctoris eximii" (Zaragoza, hacia 1480) 4º, gót. 108 fols. 2 h. de 27 lineas. Palau "Manual del Librero" Tomo V. (84776).



Enterada la Real  
Junta Superior Gubernativa  
de la Facultad de Medicina  
por el papel de C. S. de 11 de  
corriente de la solicitud de D.  
Ignacio Luvall, Discipulo de  
ese C. Colegio, sobre dispensa  
de un año de clase, ha acordado  
siga á C. S. como lo ex-  
cuso, que no enta en sus facultades  
el acceder á esta prerrogativa  
Dios que á C. S. m. a.  
Madrid 21 de Mayo de 1816.

Mmanuel de Sarmiento Rivero  
Pro

El del R. Colegio de Farm. de S. Victoriano de Barcelona.

Facultad de Farmacia remitió el título de Bachiller en Artes a D. Ignacio Savall y Gener, en fecha 9 de Sbre de 1817. (532), recibiendo el Colegio el 16 del mismo mes y año (533 ),

Y el Bachiller en Farmacia, que se remitió al Colegio en fecha 22 de octubre del mismo año 1817 (534 ), recibiendo el 29 de octubre del mismo año (535 ), entregandoselo gratuitamente.

Sin embargo, Manuel Savall y Gener, obtuvo de la Rl Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia, el título de Bachiller en Artes, en fecha 19 de junio de 1819 (536 ), es decir, dos años después que su hermano Ignacio, el que fué recibido por el Colegio en 28 de junio de aquel mismo año (537 ).

Consecuentemente se le otorgó el título de Bachiller en Farmacia, en fecha 7 de Agosto de 1819, gratuitamente a Manuel Savall y Gener (538 ), siendo incorporado al Colegio días después (539 ).

Todos estos datos, parecen afirmar que en realidad tenía que ser Ignacio M<sup>a</sup> Savall, que en aquella fecha, le faltaban pocos meses para concluir sus estudios y obtener los dos títulos antes mencionados como fueron el de Bachiller en Artes y el de Bachiller en Farmacia. Hay que tener en cuenta que Ignacio M<sup>a</sup> Savall y Gener, no terminó aquí, sino que pocos años después obtuvo la Licenciatura y el doctorado en Medicina, llegando a ser una figura sobresaliente en el ramo de las ciencias de curar, asimismo destacó como uno de los fundadores de la Real Academia de Medicina de Zaragoza, y con multitud de trabajos que más adelante reseñaremos.

N.º 48.



De acuerdo de la R.<sup>a</sup>  
Junta Superior Gubernativa de  
la Facultad de Farmacia remito  
á V. S. el adjunto título de Bachil-  
lén en Farmacia expedido á D.<sup>n</sup>  
Salvador Devesa y Pujadas, y el  
de Bachillén en Artes á D.<sup>n</sup>  
Ignacio Soball y Genér, aproba-  
dos en ese R.<sup>o</sup> Colegio, á fin de q.  
franca y gratuitamente se entreguen  
á dichos interesados.

Dios Guarde á V. S. m. a.  
re  
Madrid 3 de Set. de 1817.

Mmanuel de Granday Rivero  
frio

de  
C. de la R. de Farm. R. S. Victoriana de Barcelona

1:66.



De acuerdo de la Real  
Superior Gubernativa de la  
C. de Farmacia pasó à S. N. S.  
dos adjuntos libros de Pruebas  
en Farmacia expedidos à D.  
Cisneros y Ferrer, y D. Estanislao  
Forner y Camero, aprobados en el  
Real Colegio, à fin de que fueran  
y gratuitamente se entreguen  
dichos interesados.

Dios que à V. S. m. p. a. Madrid  
22 de Octubre de 1817.

Manuel de Guzmán y Rivero  
fco  
Secretario

del Real Colegio de Farmacia de S. N. S. de Barcelona

N.º 25.



De acuerdo de la Real Junta Superior Subalternativa de la Facultad de Farmacia para á V. los adjuntos diplomas de Bachiller en Artes expedidos á D. Juan Galau y Solas, D. Fran. Carrat y Haynes, D. Mre Campi y Campi, D. Mre Antonio Codrini y Ferreras, D. Pedro Garrigolas y Ferrand, D. Manuel Savall y Sones, D. Fran. Fla y Moñer, y D. Fernando Tremol y Duan, á fin de que por el Real Colegio se entreguen gratuitamente á dichos interceder.

Dado que á 8.º de Mayo de 1819.

Manuel de Guando y Rivera  
F.º

N.º 37.



De acuerdo de la Real Junta Superior Subalternativa de la Facultad de Farmacia dirijo a V. los dos adjuntos diplomas de Bachiller en Farmacia y Artes, expedidos el primero á favor de D.<sup>o</sup> Manuel Savall y Senex, y el segundo al de D.<sup>o</sup> Joaquin Serra y Figuer, á fin de que por ese Real Colegio se entreguen <sup>te</sup> gratiusam. á dichos interesados.

Dado en la Real Academia de Madrid  
7. de Agosto de 1819.

Manuel de Guando y Rivera  
1710

Secretario del R.<sup>o</sup> Colegio de Farmacia de S.<sup>o</sup> Vicario de Barcelona.